



REGLAMENTACIÓN PRENSA 2026 Liga Mendocina de Fútbol

En el marco de la acreditación para la cobertura de torneos y/o eventos organizados por la Liga Mendocina de Fútbol para la temporada 2026, se establecen a continuación los criterios específicos para distintos tipos de medios y profesionales, clubes afiliados y la modalidad de solicitud.

Radio, televisión, medios gráficos y páginas web:

- Nota con membrete firmada por el director o jefe de sección certificando la relación laboral del periodista con la empresa solicitante. La nota debe incluir: NOMBRE COMPLETO, DNI Y FECHA DE NACIMIENTO de los postulantes. En el mail adjuntar foto tipo carnet.
- se limitará a un máximo de 3 credenciales por programa y/o página web; y hasta 5 en caso de transmisión de partidos en vivo.
- En caso de que alguna de las personas acreditadas cese en sus funciones, el medio tiene la obligación y responsabilidad de devolver a esta Liga ese carnet. NO SE REALIZARÁN NUEVOS CARNETS HASTA TANTO SEAN DEVUELTOS LOS DE LAS PERSONAS QUE SE HAN DESVINCULADO.

Prensa Oficial de los clubes afiliados:

- Deberán presentar en mesa de entrada y copia (foto) vía mail, nota 2026 firmada por el presidente y el secretario de la institución, en la cual se acredite el vínculo laboral de las personas solicitantes, con sus datos personales completos (Nombre, apellido, DNI, Fecha de nacimiento); y el máximo de acreditaciones será 4 por institución. En caso de que alguna de las personas acreditadas cese en sus funciones, el club tiene la obligación y responsabilidad de devolver a esta Liga ese carnet. NO SE REALIZARÁN NUEVOS CARNETS HASTA TANTO SEAN DEVUELTOS LOS DE LAS PERSONAS QUE SE HAN DESVINCULADO.

Socios con la cuota al día del Círculo de Periodistas Deportivos de Mendoza:

- Tendrán libre acceso a los torneos organizados por la Liga Mendocina de Fútbol con el solo hecho de presentar la credencial de la entidad en los estadios.

La Secretaría de Prensa no acredita a **reporteros gráficos**, siguiendo el reglamento de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), que solo permite el acceso a miembros de la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina (ARGRA).

Los sectores destinados a la prensa, incluyendo cabinas de transmisión, pupitres, zona mixta y sala de conferencias, están reservados exclusivamente para profesionales debidamente acreditados: periodistas, camarógrafos y técnicos. Se prohíbe el acceso, circulación o permanencia a acompañantes, menores de edad y personas no autorizadas.

La disposición de ubicaciones en estos espacios debe respetarse según la información consignada en las acreditaciones. Además, se establece la prohibición de ingreso al recinto a aquellos periodistas que porten camisetas, gorros o distintivos identificados con clubes de fútbol salvo que pertenezcan a la Prensa Oficial de los clubes participantes del partido.

Las acreditaciones emitidas son documentos oficiales de la Liga Mendocina de Fútbol, y su mal uso o préstamo resultará en suspensión temporal o definitiva para el medio en cuestión. Cabe destacar que estas acreditaciones son de carácter personal e intransferible; ningún periodista podrá ocupar el lugar de otro utilizando la credencial de este, garantizando así la integridad y validez del proceso de acreditación salvo que sean impersonales según lo dispuesto por la Secretaría de Prensa.

El envío del mail no implica que la acreditación solicitada esté aprobada. La institución se reserva el derecho de admisión.

prensaoficial@limefu.com.ar hasta el día 28 de enero de 2026 sin excepción.